

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19:00 horas del día 06 de mayo del año 2008, los miembros del Consejo Estatal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No.1300, esquina Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del año 2008.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de modificaciones al Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales.
4. Seguimiento al Acuerdo 10/04/2008 emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de abril del año en curso, respecto de los escritos de denuncia y anexos acompañados a los mismos, presentados por el C. Jesús Rafael Aguilar Fuentes los días 28 de marzo y 01 de abril del presente año.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución relativo al Recurso de Revocación interpuesto por el C. Jesús Rafael Aguilar Fuentes, de fecha 28 de abril del año que transcurre.
6. Asuntos Generales.

Una vez que el Secretario de Actas pasó lista de asistencia y declaró la existencia de quórum, se procedió al desahogo del Orden del Día y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

15/05/2008. En lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, se aprueba por unanimidad el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril del año 2008.

16/05/2008. En relación al punto número 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral acuerda por unanimidad, conceder un plazo de cinco días hábiles contados al partir del día siguiente a esta fecha, a fin de que los integrantes de Pleno hagan llegar a este Organismo Electoral por escrito, las observaciones relativas a las modificaciones del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales y, en su oportunidad, se presente el proyecto definitivo a este Cuerpo Colegiado.

17/05/2008. Por lo que toca al punto 4 del Orden del Día, el Pleno de este Consejo Estatal Electoral aprueba por unanimidad, la propuesta de la Comisión Permanente de Inspección y Vigilancia del Origen y Uso de los Recursos de los Partidos Políticos, en seguimiento al Acuerdo 10/04/2008 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de abril del año en curso, para que se requiera al Ciudadano Jesús Rafael Aguilar Fuentes, a fin de que en días y horas hábiles de este Organismo Electoral, comparezca personalmente a ratificar sus escritos presentados en 28 de marzo y 01 de abril de 2008, acredite con documentos originales su calidad de miembro activo del Partido Conciencia Popular y aporte mayores elementos documentales de prueba, que sustenten los hechos que denuncia. Lo anterior dentro de un término no mayor de 72 horas contadas a partir de la notificación que al efecto se le haga, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por no interpuesta las denuncias en mención. En su caso y hecho lo anterior, la Comisión procederá a instaurar el procedimiento respectivo y lo pondrá a la consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral.

18/05/2008. Respecto al punto 5 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprueba por unanimidad la resolución que desecha por notoriamente improcedente el Recurso de Revocación interpuesto por el C. Jesús Rafael Aguilar Fuentes, presentado ante este Organismo con fecha 28 de abril del año 2008, en contra del Acuerdo 14/04/2008, emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de abril del dos mil ocho.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 20:15 horas del día 06 de mayo de 2008, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.